



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION REGIONAL CENTRO  
 DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 06/09/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-0251208-2024  
 bajo el: Fracción II Art. 41  
 No. Compranet:  
 AA-50-GYR-050GYR025-1-208-2024  
 No. de Pedido: D4P0723  
 Elaboración: 27/08/2024 Impresion 27/08/2024

Proveedor: ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMEN, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: CALLE CUAUHTEMOC NUM. 84A INT. LOCAL 4 TORIELLO GUERRA TLALPAN

Fecha de entrega: 06/09/2024

R.F.C. ODM -060511-TT5 No. Proveedor : 00090281

Partida presupuestal : 0301 21053001  
 Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR  
 Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.

Circ. 37 Loc. 80 Im. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Partida Clave del Artículo

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 01000043630000 ACETATO DE GLATIRAMER SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA 5 ENV 3,920.00 19,600.00  
 CONTIENE: ACETATO DE GLATIRAMER 20 MG ENVASE CON 28 JERINGAS  
 PRELLENADAS (20 MG/ML CADA UNA).

Marca: COPAXONE  
 Procedencia: ISRAEL

Tipo Presen: JGA  
 Cant Presen: 28

( diecinueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 19,600.00  
 I. V. A. \$ 0.00  
 TOTAL \$ 19,600.00

Administrador del Pedido  
 SERGIO I MENDEZ TREJO  
 JEFE DEPTO CTRL ABASTO SUM Y SIST

Area Contratante  
 ACT RAFAEL COLIN MONTERD  
 JEFE DEPTO ADO BIEN CONT SERVITUTULAR DE LA COORDINACION DE ABAS. Y EQUIP.

Autorización  
 LIC. HECTOR CAROZ WINTERGERST

Autorización  
 MITRO ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ  
 TITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMIVOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION REGIONAL CENTRO**  
**DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO**

**Numero Acuerdo:**  
**Numero de Sesión:**  
**Fecha de Acuerdo:**  
**Fecha Terminación del pedido: 06/09/2024**  
**Núm. Dictamen Presup: SIN**

**No. de Evento: AA-0251208-2024**  
**bajo el: Fracción II Art. 41**  
**No. Compranet**  
**AA-50-GYR-050GYR025-I-208-2024**  
**No. de Pedido: D4P0723**  
**Elaboración: 27/08/2024 Impresion 27/08/2024**

**Proveedor: ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMEN, S.A. DE C.V.**

**No Requisición: PAC**

**Dirección: CALLE CUAUHTEMOC NUM. 84A INT. LOCAL 4 TORIELLO GUERRA TLALPAN**

**Fecha de entrega: 06/09/2024**

**14050**

**Parida presupuestal : 0301 21053001**

**R.F.C. ODM-060511-TTS No. Proveedor : 00090281**

**Clasificación presupuestal :**

**Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.**

**Circ. 37 Loc. 80 Imn. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**CLASULAS PARA RECEPCION Y TRÁMITE DE PEDIDOS**

- 1.- DEL PEDIDO
  - 1.1 Este pedido se basa en la oferta presentada por el proveedor, misma que resulta asignada en el proceso de contratación respectivo, la cual se encuentra en poder del Instituto
  - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo estipulado, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante esta Coordinación en un plazo máximo de un día natural después de la fecha de recepción del pedido, en todos los casos las aclaraciones deberán hacerse antes de la entrega de los bienes, transcurrido ese lapso, este se considerará DEFINITIVAMENTE ACEPTADO
  - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
  - 1.4 Este pedido no es válido si presente traduccas, correcciones y/o alteraciones
  - 1.5 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invenciblemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social
  - 1.6 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado
  - 1.7 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
  - 1.8 Se exentará de la presentación de garantía de acuerdo al Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 96 de su Reglamento y al último párrafo del numeral 5.4.3.3 de las BOBALINES.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
  - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido y/o en el evento de asignación.
  - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas
  - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los equipos, bienes y materiales entregados
  - 2.4 El proveedor que tenga cuentas fiduciarias y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL IMSS" las compare con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.
  - 2.5 El IMSS verificará las obligaciones de carácter fiscal y en materia de seguridad social de los proveedores adjudicatados, previo a la formalización de pedidos o contratos. Por lo que, el proveedor se obliga a presentar al momento suscribir el instrumento jurídico que corresponda, cuyo monto sea igual o superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), documento vigente expedido por el SAT y documento vigente expedido por el IMSS, que contenga la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales. Así mismo se compromete a entregar dicha documentación cuando los bienes que amparan el presente pedido los entregue dentro del plazo establecido para la formalización de este.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
  - 3.1 El proveedor deberá entregar la cantidad total del pedido a más tardar en la fecha convenida
  - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instruccion para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar una copia de la misma, adjuntando documento vigente expedido por el SAT y documento vigente expedido por el IMSS, que contenga la opinión en sentido positivo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en los casos que aplique, en la Oficina de suministro, dependiente del Departamento de Suministro, Control del Abasto y Sistema Delegacional, quien le sellará de recibido en el original. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados.
  - 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rangones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas
  - 3.4 El proveedor se obliga a entregar e instalar el equipo ofertado en su propuesta técnica del evento Licitación, el mismo día que realice la entrega de los Insumos que le resultaron asignado en el presente pedido, debiendo capacitar al personal del Instituto para su uso y aplicación. El proveedor solo podrá retirar el equipo de las instalaciones del Instituto una vez que se haya consumido la totalidad de los Insumos asignados en este Pedido



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION REGIONAL CENTRO**  
 DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: **06/09/2024**  
 Núm. Dictamen Presup. **S/N**

No. de Evento: **AA-0251208-2024**  
 bajo el: **Fracción II Art. 41**  
 No. Compranet  
**AA-50-GYR-050GYR025-1-208-2024**  
 No. de Pedido: **D4P0723**  
 Elaboración: **27/08/2024** Impresion **27/08/2024**

**Proveedor: ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMEN, S.A. DE C.V.**  
**Dirección: CALLE CUAUHTEMOC NUM. 84A INT. LOCAL 4 TOREILLO GUERRA TLALPAN 14050**  
**R.F.C. ODM-060511-TT5 No. Proveedor: 00090281**  
**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR**  
**Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.**  
**Circ. 37 Loc. 80 Imn. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

El período para la entrega oportuna de los bienes adjudicados, así como el equipo ofertado en su propuesta. Técnica es de 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido que corresponde. En caso de que el proveedor no llegue a realizar la entrega oportuna de los bienes en el término señalado, podrá presentar dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido, la garantía de cumplimiento de contrato en términos de la ley que rige la materia que será del 10% del monto total de los bienes incumplidos por cada día de atraso hasta el quinto día a la entrega oportuna, conforme al cuadro estipulado en la convocatoria. En caso que exista retraso en la entrega del equipo, se le aplicará una sanción del 2% por día sobre el monto total del Pedido. Cabe señalar que no se admitirá la garantía de cumplimiento cuando su presentación sea extemporánea, esto es, posterior a los diez días naturales contados a partir de la emisión del pedido, por lo que consecuentemente no se podrán recibir los bienes dentro de los 5 días con sanción por pena convencional por atraso y con ello será acreedor de la sanción que corresponda por incumplimiento en sus obligaciones contractuales.

Si el proveedor no realiza la entrega oportuna de los bienes adjudicados en el término de 10 (diez) días naturales contados a partir de la emisión del pedido que corresponde y no presenta la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término señalado, se le aplicará una sanción del 20% del monto total de los bienes incumplidos. En el supuesto de que el proveedor presentara garantía de cumplimiento en el término señalado y transcurridos los 5 días para entrega de los bienes con sanción por pena convencional por atraso, sin que realice dicha entrega, se sancionará al proveedor con 10 % del monto total de los bienes incumplidos.  
 4.1 Solo podrá entregarse artículos distintos a que se considenen equivalentes a los estipulados en este pedido, con autorización previa y por escrito de esta Coordinación.  
 5 -DE LA FACTURACION  
 5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.  
 5.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Jefatura de Finanzas Delegacional.  
 6.1 Las 2 PARTES 2, se reservan los derechos de solución de Controversias y Competencia Judicial, de conformidad con lo establecido en el Capítulo Tercero de la LAASSP.  
 6.2 De conformidad con lo previsto en el Art. 81 Fracc. IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la cotización y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la cotización

Administrador del Pedido <b>SERGIO I MENDEZ TREJO</b> <i>[Firma]</i> JEFE DEPTO CTRL ABASTO SUM Y SIST	Area Contratante <b>ACT RAFAEL COLIN MONTERD</b> <i>[Firma]</i> JEFE DEPTO ADQ BIEN CONT SERV	Autorización <b>LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST</b> <i>[Firma]</i> LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST	Autorización <b>MITRO ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ</b> <i>[Firma]</i> MITRO ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ
---	--	---	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION REGIONAL CENTRO  
 DELEGACION 3 SUROESTE DEL D.F.  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

Número Acuerdo:  
 Numero de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 06/09/2024  
 Núm. Dictamen Presup. S/N

No. de Evento AA-0251208-2024  
 bajo el: Fracción II Art. 41  
 No. Compras AA-50-GYR-050GYR025-1-208-2024  
 No. de Pedido: D4P0723  
 Elaboración: 27/08/2024 Impresión 27/08/2024

Proveedor: ONCOMEDIC DISTRIBUIDORA DE MEDICAMEN, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección CALLE CUAUHTEMOC NUM. 84A INT. LOCAL 4 TORIELLO GUERRA TLALPAN 14050

Fecha de entrega: 06/09/2024

R.F.C. ODM -060511-TT5 No. Proveedor: 00090281

Partida presupuestal: 0301 21053001  
 Clasificación presupuestal:

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN EL D.F. ZONA SUR  
 Lugar de entrega: CALZADA VALLEJO NO. 675, COL.

Circ. 37 Loc. 80 Imn. 02 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

CARGO

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S)

FECHA	DIA	MES	AÑO
-------	-----	-----	-----

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Administrador del Pedido SERGIO I. MENDEZ TREJO	Area Contratante	Autorización	Autorización
JEFE DEPTO. CTRL. ABASTO SUM Y SIST	ACT RAFAEL COLIN MONTERD JEFE DEPTO. ADQ. BIEN CONT SERVITULAR DE LA COORDINACION DE ABAS. Y EQUIP. TITULAR JEFATURA SERVICIOS ADMNVS	LIC. HECTOR CRUZ WINTERGERST	MITRO ANTONIO RODRIGUEZ VELAZQUEZ
Area Contratante LIC. ENRIQUE PEREZ HERNANDEZ JEFE DE OFIC. ADQ. BIEN CONT SERV			